

PROCEDIMIENTO INTERNO RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación para la Obra de rehabilitación interior de oficinas de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa.

Expediente nº 1/2025

En Arrecife, a 07 de noviembre de 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Visto que, con fecha 25 de septiembre de 2025 se inició el Procedimiento Reforzado para la contratación de la **Obra de rehabilitación interior de oficinas de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa**, el cual quedó desierto al no haberse recibido ofertas en el plazo establecido para ello.

SEGUNDO.- Visto que, en virtud de lo establecido en el apartado V.1. de nuestras Instrucciones Internas para Procedimientos de Contratación, relativo a la utilización de procedimientos cuando un procedimiento reforzado queda desierto, se acordó, mediante resolución del 23 de octubre de 2025, la continuación del expediente mediante Procedimiento Interno.

TERCERO.- Visto que, en fecha 03 de noviembre de 2025, se cursó invitación a la empresa **CYMSER INFORMÁTICOS SL (B76311729)** para la presentación de proposición conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, así como al Proyecto técnico que rigen la contratación.

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

PRIMERO.- La oferta se presentó el jueves 06 de noviembre de 2025 a las 12:58 horas, con número de registro de entrada 2025-E-RC-929, a través de sobre cerrado.

SEGUNDO.- Tras su apertura, se comprobó que la documentación estaba firmada por **D. Raúl Carvajal Torres, con DNI: 09000895Y**, actuando en calidad de administrador único de la sociedad, acreditando su representación mediante la documentación correspondiente. La documentación presentada fue la siguiente:

- Anexo I: Declaración responsable según modelo, debidamente cumplimentada y firmada.
- Anexo II: Proposición de criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas según modelo, debidamente cumplimentada y firmada.



- Póliza de seguro de responsabilidad civil, así como sus justificantes de pago, no correspondiéndose con el objeto del contrato.
- Modelo 036: Declaración censal de alta modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.
- Certificados actualizados de estar al corriente con las administraciones públicas: AEAT, SS y Hacienda Canaria.
- Escritura de constitución de la empresa y sus modificaciones posteriores, donde constan los poderes de representación y sus estatutos.

TERCERO.- Comprobada la documentación presentada, **se constató que la empresa no acredita íntegramente el cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos en el PCAP**, al no haber aportado la totalidad de la documentación requerida para su acreditación, concretamente el certificado de estar al corriente con la Red Tributaria de Lanzarote, ni la documentación alternativa prevista en el apartado **6 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL CONTRATO** del PCAP.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y en mi calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, actuando como Órgano de Contratación por delegación del Pleno de la Cámara de Comercio, según delegación realizada en la sesión celebrada el pasado 8 de noviembre, y una vez realizada la apertura y valoración de la oferta, conforme a lo dispuesto en el PCAP

ACUERDO

PRIMERO.- Requerir a **CYMSER INFORMÁTICOS SL (B76311729)**, para que en el improrrogable plazo de **(TRES) 3 días naturales** aporte la siguiente documentación relativa al procedimiento de contratación de la **Obra de rehabilitación interior de oficinas de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa**, en los siguientes términos:

- a. Acreditar la solvencia exigida en el PCAP, mediante la aportación del certificado de estar al corriente con la Red Tributaria de Lanzarote, o en su defecto, la documentación alternativa de las previstas en el apartado **6 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL CONTRATO** del PCAP.

SEGUNDO.- Apercibir al interesado de que en caso de no aportar la documentación correcta en el plazo fijado se le tendrá por desistido.

Fdo.: El Presidente

José Valle Martínez

Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa

